



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3 4 8 /
EN CONCON, 08 FEB 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 del Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Especificaciones Técnico administrativas del servicio de fumigación y desratización dependencias CESFAM.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2939 de fecha 16-12-2016, mediante el cual se declara desierta licitación pública denominada "Desratización-Fumigación-Sanitización CESFAM", ID: 2598-62-L116.
- g) Solicitud de Pedido N° 246, de fecha 17 de octubre 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por Ruth San Martin F., Directora subrogante del Centro de Salud Familiar, CESFAM, para adquisiciones
- h) Ficha Consulta al Mercado "N° 3589-2-RF17" Desratización-Fumigación y Sanitización CESFAM, que indica cotización de la empresa Sociedad Comercial y Servicios Imakoy Limitada, Rut: 76.233.316-3, ofertando por el servicio.
- i) Cotización N°7, de fecha enero 2017, por un monto de \$350.600.- VALOR NETO más IVA.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **PROCEDASE** el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor Sres. **SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS IMAKOY LIMITADA, Rut: 76.233.316-3**, por un monto de \$ 417.214.-, IVA Incluido, por la compra del servicio de desratización, fumigación y Sanitización de las dependencias del Centro de Salud Familiar, CESFAM.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCÉDASE** a la emisión y respectiva publicación de la orden de compra por este concepto en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

